

# EDITORIAL

## Creación de escuelas

Facilitar la creación de establecimientos educacionales particulares subvencionados, de manera de contar con una mejor y más amplia oferta de matrícula, es el objetivo del proyecto de ley aprobado por la Sala del Senado y que pasó a cumplir su segundo trámite.

La iniciativa fue presentada por los senadores José García, Gustavo Sanhueza, Matías Walker y la senadora Carmen Gloria Aravena y apunta a modificar diversos cuerpos legales para responder a la necesidad de crear más y mejor oferta escolar.

La mayoría de las disposiciones fueron aprobadas por unanimidad con excepción de la que señala que la permanencia de un establecimiento en las categorías de desempeño alto o medio, según la ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación, por al menos tres años consecutivos, habilitará a su sostenedor para absorber, mediante fusiones, a establecimientos de menor desempeño; o para hacerse cargo de su administración, a través de convenios de administración.

Dicha norma fue aprobada con 16 votos a favor y 9 en contra, y durante su análisis en la Comisión de Educación, el ministro del ramo, Nicolás Cataldo, hizo reserva de constitucionalidad, pues a su juicio, incide en la administración financiera del Estado.

En lo fundamental, el proyecto hace extensiva la actual regulación que permite tener acceso a la subvención a aquellos sostenedores que sean dueños del establecimiento o lo tengan por un contrato de comodato a su respecto, a quienes también posean un título de mera tenencia en virtud de un contrato de arrendamiento.